

DISPONE TÉRMINO AL PERMISO DE USO DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

DECRETO EXENTO N° 102108,

15 JUL. 2015

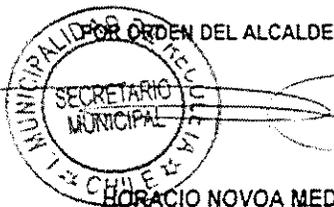
VISTOS: Decreto Exento N° 3525 de fecha 11 de Diciembre del 2013, que delego en el Señor Administrador Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa como Director subrogante de Atención al Contribuyente a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; Decreto Exento N° 4707 de fecha 22 de Diciembre del 2014, que delega atribuciones en el Director subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; Carta de renuncia al permiso de forma voluntaria de doña Gladys Isabel Henríquez Plaza, de fecha 09 de junio de 2015, con ingreso N° 487 de fecha 09 de junio de 2015; Visación al presente decreto de término por parte del Director (S) de Atención al Contribuyente; V° B° del encargado de la unidad de vía pública para confeccionar el presente decreto de fecha 09 de junio de 2015; y

TENIENDO PRESENTE: La ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables, y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

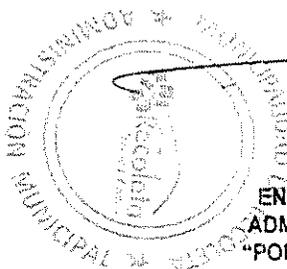
DECRETO:

- 1.- PROCEDASE al término del permiso de uso, esencialmente precario, sobre Bien Nacional de Uso Público, ubicado en "Boulevard Salas Modulo N° 92", con patente rol N° 5-108044, a contar del 2 semestre de 2015, el cual fue otorgado a doña GLADYS ISABEL HENRÍQUEZ PLAZA, Cédula de identidad [REDACTED]. Lo anterior, en razón a la carta renuncia presentada por la contribuyente.
- 2.- DEJASE constancia que la contribuyente mantiene deudas nominales por un total de \$ 99.105.- por concepto de pago de convenio de la 1° y 2° cuota correspondiente al año 2015, según el informe de deuda emitido por el Departamento de cobros y enrolamientos.
- 3.- HÁGASE efectivo el presente decreto por el Departamento de Inspección, en relación a notificar al contribuyente, y verificar la liberación del puesto en la feria persa zapadores, antes señalado.
- 4.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional el permiso antes mencionado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



ENRIQUE TAPIA PADILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

JOPR/VCM/mcrc
15.06.2015 / Ingreso N° 487